SEGUNDA ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 (AD-REFERÉNDUM) PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV Y MONITOREO DEL EDIFICIO" – SBE.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día 16 de junio de 2022, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de retrotraer a la etapa de evaluación las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 04/2021 (AD-REFERÉNDUM) PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV Y MONITOREO DEL EDIFICIO" – SBE, de acuerdo a lo resuelto por la Resolución N° 1.776 de fecha 07 de junio de 2022; a fin de elaborar el informe, con posterioridad al estudio de las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, y obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. CÁMARA DE SENADORES.

2. Antecedentes.

a. ID 403707.
b. Resolución N° 1.819/22 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 01 de junio de 2022.-
c. Acta de Reunión e Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 (Ad-referéndum) para el "Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Edificio" – SBE, de fecha 04/05/2022.-
d. Resolución N° 1.707 de la H. Cámara de Senadores, de fecha 13 de mayo de 2022 y
e. Resolución N° 1.776 de la H. Cámara de Senadores, de fecha 07 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 1.776 de la H. Cámara de Senadores; este Comité de Evaluación procede a retrotraer a la etapa de análisis y a reevaluar las ofertas presentadas, en el marco de la LPN N° 04/2021 (Ad-referéndum) para el "Reacondicionamiento del Sistema de CCTV y Monitoreo del Edificio" – SBE.

El Comité de Evaluación, informa que por un error involuntario de tipeo en el Acta de Reunión e Informe del Comité de Evaluación de la LCO Nº 04/2021 de fecha 04/05/2022, se establecieron erróneamente la fecha de apertura física y la hora de inicio de la primera reunión del Comité de evaluación, se procede a la reevaluación de las ofertas y las correcciones correspondientes.

3. Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 22 de marzo del 2022, siendo a las 09:30 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 403707 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado:

Oferentes	Precio total
VGO INGENIERÍA S.A. - 80079377-3	745.990.000
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA - 80016715-5	746.000.000

4. Acto de apertura de oferta física.

El día 23 del mes de marzo del 2022 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República esq. Rio Jejui, fue presentada 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferentes	Dirección de correo electrónico	RUC
1	COMTEL S.A.	licitaciones@comtel.com.py	80016715-5
2	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com	80079377-3

En el acto de apertura el representante de la firma VGO INGENIERIA S.A. dejó constancia que los certificados de técnicos de la marca HIKVISION, presentado por la firma COMTEL S.A. están vencidos. El comité de evaluación realizará el análisis de las documentaciones en las instancias correspondiente y procederá según lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19.

5. Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VGO INGENIERIA S.A.	COMTEL S.A.
	SIPE N°	**1.684.790**	**1.684.501**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 19 al 21)	**No cumple** (folio 2 al 4)
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple (folio 1 al 18)	Cumple (folio 6 al 10)
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple/ SIPE (folio 22)	Cumple/ SIPE (folio 12)
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple/ SIPE (folio 22)	Cumple/ SIPE (folio 12)

El comité de evaluación constata que la oferta inicial en la subasta llevado a cabo en la sala virtual a través del portal de la DNCP de la firma COMTEL S.A., para el ítem N° 12 es inferior al precio unitario presentado para el mismo ítem en la planilla de oferta física, por lo que según lo establecido en la Resolución N° 1399/2020 de la DNCP en su Artículo 55°. **Llenado de la lista de precios,** en su segundo párrafo "En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem", y considerando que la Adjudicación es por el total corresponde a este Comité de Evaluación rechazar la oferta de la firma COMTEL S.A., de conformidad al Artículo **56°. Omisión y discrepancia de datos.** de la Resolución N° 1399/2020 de la DNCP.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma VGO INGENIERIA S.A. se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72° MODIFICADO POR EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Circular N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Ítem	Documentación	VGO INGENIERIA S.A.
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple (folio 19 al 20)
2	Verificación de los registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple (folio 31)

El Comité de Evaluación corrobora, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se constató errores aritméticos en la oferta presentada por la firma VGO INGENIERIA S.A.

7. Tabla de oferta.

							VGO INGENIERIA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Propuesta Iniciales en la subasta	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171610-004	Provisión de Cámaras Tipo 1, según especificaciones técnicas	Unidad	21	HIKVISION	CHINA	2.485.760	2.485.760	52.200.960
2	46171610-003	Provisión de Cámaras Tipo 2, según especificaciones técnicas	Unidad	3	HIKVISION	CHINA	2.798.896	2.798.896	8.396.688
3	46171610-003	Provisión de Cámaras Tipo 3, según especificaciones técnicas	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	8.777.709	8.777.709	8.777.709
4	46171610-003	Provisión de Cámaras Tipo 4, según especificaciones técnicas	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	28.589.922	28.589.922	28.589.922

							VGO INGENIERIA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Propuesta Iniciales en la subasta	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
5	46171610-003	Provisión de Cámaras Tipo 5, según especificaciones técnicas	Unidad	2	HIKVISION	CHINA	8.777.709	8.777.709	17.555.418
6	46171610-005	Provisión de Cámaras Tipo 6, según especificaciones técnicas	Unidad	3	HIKVISION	CHINA	12.131.165	12.131.165	36.393.495
7	26111501-9998	Provisión de Switch POE 10 Puertos, según especificaciones técnicas	Unidad	6	RUCKUS	EEUU	14.283.385	14.283.385	85.700.310
8	26111501-008	Provisión de Switch 24 Puertos, según especificaciones técnicas	Unidad	1	RUCKUS	EEUU	25.000.000	25.000.000	25.000.000
9	26111501-011	Provisión de Rack de Pared 8U, según especificaciones técnicas	Unidad	7	VCP	CHINA	2.074.209	2.074.209	14.519.463
10	43211902-001	Provisión de Video Wall, según especificaciones técnicas	Unidad	2	SAMSUNG	KOREA	38.586.133	38.586.133	77.172.266
11	39121004-001	Provisión de UPS de 1KVA, según especificaciones técnicas	Unidad	7	VERTIV	CHINA	5.464.180	5.464.180	38.249.260
12	46171610-001	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Canales, según especificaciones técnicas	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	130.944.120	130.134.111	130.134.111
13	46171610-001	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 32 Canales, según especificaciones técnicas	Unidad	1	HIKVISION	CHINA	40.000.000	40.000.000	40.000.000
14	72151704-001	Mano de Obra de instalación y puesta en	Unidad	1	VGO INGENIERIA	PARAGUAY	156.217.120	156.217.120	156.217.120
15	43211714-001	Provisión de equipo de identificación biométrica	Unidad	1	ZKTECO	CHINA	27.083.278	27.083.278	27.083.278
		Precio Total							**745.990.000**

8. Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4º donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por el oferente con respecto al precio referencial del llamado:

			VGO INGENIERIA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	Provisión de Cámaras Tipo 1, según especificaciones técnicas	1.987.100	2.485.760	+ 25
2	Provisión de Cámaras Tipo 2, según especificaciones técnicas	2.103.200	2.798.896	+ 33
3	Provisión de Cámaras Tipo 3, según especificaciones técnicas	8.025.000	8.777.709	+ 9

			VGO INGENIERIA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
4	Provisión de Cámaras Tipo 4, según especificaciones técnicas	28.941.500	28.589.922	- 1
5	Provisión de Cámaras Tipo 5, según especificaciones técnicas	8.980.500	8.777.709	- 2
6	Provisión de Cámaras Tipo 6, según especificaciones técnicas	11.561.100	12.131.165	+ 5
7	Provisión de Switch POE 10 Puertos, según especificaciones técnicas	14.500.000	14.283.385	- 1
8	Provisión de Switch 24 Puertos, según especificaciones técnicas	35.000.000	25.000.000	- 29
9	Provisión de Rack de Pared 8U, según especificaciones técnicas	1.000.000	2.074.209	**+ 107**
10	Provisión de Video Wall, según especificaciones técnicas	22.000.000	38.586.133	+ 75
11	Provisión de UPS de 1KVA, según especificaciones técnicas	1.500.000	5.464.180	**+ 264**
12	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Canales, según especificaciones técnicas	145.000.000	130.134.111	- 10
13	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 32 Canales, según especificaciones técnicas	38.000.000	40.000.000	+ 5
14	Mano de Obra de instalación y puesta en marcha	120.800.000	156.217.120	+ 29
15	Provisión de equipo de identificación biométrica	25.000.000	27.083.278	+ 8

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que fecha 23 de marzo de 2022, se solicitó a la firma VGO INGIENERIA S.A., de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 59° "Aclaración de Ofertas", una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP. Y la misma respondió a lo solicitado en fecha 24 de marzo de 2022.

El Comité de Evaluación considerando que en el mercado existen una variedad de marcas, así como distintas procedencias y considerando que estos son factores influyentes en el precio de los bienes decide aceptar los precios ofertados por la firma VGO INGENIERIA S.A.

9. Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo que existe una sola oferta por evaluar, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

10. Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que existe una sola oferta por evaluar, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

11. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por la firma VGO INGENIERIA S.A., en su oferta, así como las presentadas posterior a la solicitud de fecha 29 de marzo de 2022 de conformidad al Art. 62° "Disconformidad, errores y omisiones" donde se solicitó:
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018.
- Plan de trabajo detallado, que incluya todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto.
- Copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de provisión e instalación de sistema de Seguridad, CCTV IP y/o Monitoreo del año 2018.

Se verifico que la firma VGO INGENIERIA S.A., presentó lo solicitado y serán analizados en detalle a continuación.

De conformidad al Artículo 65º del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A., utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

11. Documentación de Carácter Formal.

OFERENTES	VGO INGENIERIA S.A.
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	**1.684.790**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE.	Presenta (*)
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección Formularios del presente Pliego.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta (*)
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	Presenta
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución	Presenta
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía técnica escrita mínima de 3 o 2 años según corresponda para los equipos, software, dispositivos y accesorios. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	Presenta
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado en idioma inglés o español.	Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada	Presenta
Declaración Jurada de contar con técnicos (al menos 2) certificados por el fabricante de la marca ofertada para los ítems del 1 al 8 - Adjuntar currículum y certificados de los técnicos.	Presenta
Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.	Presenta
Plan de trabajo detallado, que incluya todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto.	Presenta (*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 29/03/2022. El oferente remitió todos los documentos solicitados.

12. Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2018	2019	2020	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	0,00	5	1,68	**2,23**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	0,00	0	0,59	**0,26**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	0,00	36	65,55	**33,90**	Cumple

13. Experiencia.

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	- Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de la habilitación de la empresa. Copia de Constitución de Sociedad. - Demostrar la experiencia en provisión e instalación de sistema de Seguridad, CCTV IP y/o Monitoreo con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) últimos años (2018, 2019, 2020 y 2021). - Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5).	Cumple

14. Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	CRITERIO
-Los bienes ofertados deberán reunir las características solicitadas en las especificaciones técnicas. - Servicio Técnico. Los bienes ofertados deberán contar con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada. - Presentar catálogos técnicos del fabricante que contengan las informaciones relativas al modelo de equipo ofertado, o capacidad de entrega de información técnica en formato impreso y/o digital, en forma inviolable (ej. Acrobat Reader). - El oferente deberá contar con técnicos (al menos 2) certificados por el fabricante de la marca ofertada para los ítems del 1 al 8. - El oferente deberá proveer garantía técnica a todos los equipos, software, dispositivos y accesorios por un periodo no menor de 3 o 2 años según corresponda. - Los oferentes deberán presentar un plan de trabajo detallado, que incluya todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto. - Será fundamental y obligatoria la presentación de Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien o servicio ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.	Cumple

15. Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación vuelve a analizar detalladamente las documentaciones presentadas por la firma VGO INGENIERIA S.A.:

a) En el acto de apertura junto a su oferta,
b) Las aclaraciones solicitadas mediante nota en fecha 31 de marzo de 2022 y respondido en fecha 01 de abril de 2022, y
c) Las aclaraciones puntuales solicitadas por nota en fecha 19 de abril de 2022 y en fecha 20 de abril de 2022.

Las solicitudes de "Aclaración de Ofertas" se realizaron a fin agotar las instancias, en cuanto a la omisión y disconformidad detectadas en la oferta de la firma VGO INGENIERIA S.A., durante el proceso de evaluación de su oferta. Dándose así cumplimento con lo establecido en el Artículo 59° Aclaración de ofertas del Decreto N° 2992/19 que dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

Ítem	Descripción del Bien	Marca/ modelo	Procedencia	Criterio
1	Provisión de Cámaras Tipo 1, según especificaciones técnicas	HIKVISION DS-2CD2143G2-I (S)	CHINA	Cumple
2	Provisión de Cámaras Tipo 2, según especificaciones técnicas	HIKVISION DS-2CD2143G2-I (S)	CHINA	Cumple
3	Provisión de Cámaras Tipo 3, según especificaciones técnicas	HIKVISION iDS-2CD7A26G0-IZHSY	CHINA	Cumple
4	Provisión de Cámaras Tipo 4, según especificaciones técnicas	HIKVISION DS-2CD6944G0-IHS	CHINA	Cumple
5	Provisión de Cámaras Tipo 5, según especificaciones técnicas	HIKVISION iDS-2CD7A26G0-IZHSY	CHINA	Cumple
6	Provisión de Cámaras Tipo 6, según especificaciones técnicas	HIKVISION DS-2CD63C5G0-IVS	CHINA	Cumple
7	Provisión de Switch POE 10 Puertos, según especificaciones técnicas	RUCKUS ICX7150-24P-2X10G	EE. UU	Cumple según la aclaración y las documentaciones presentadas en fecha 20/04/2022.
8	Provisión de Switch 24 Puertos, según especificaciones técnicas	RUCKUS ICX7150-24P-2X10G	EE. UU	**No cumple** Con RFCs 2284, 2668, 2616, 2030, 2867, 2365, 2620, 3636.
9	Provisión de Rack de Pared 8U, según especificaciones técnicas	VCP VC012450	CHINA	Cumple según la aclaración y las documentaciones presentadas en fecha 01/04/2022.
10	Provisión de Video Wall, según especificaciones técnicas	SAMSUNG WM55R	KOREA	Cumple
11	Provisión de UPS de 1KVA, según especificaciones técnicas	VERTIC GXTRT-1000IRT2UXL	CHINA	Cumple según la aclaración y las documentaciones presentadas en fecha 01/04/2022.
12	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 64 Canales, según especificaciones técnicas	HIKVISION iDS-9632NXI-18/X	CHINA	Cumple
13	Provisión de Equipo de Gestión de Video Vigilancia NVR 32 Canales, según especificaciones técnicas	HIKVISION DS-9600NI-18	CHINA	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Marca/ modelo	Procedencia	Criterio
14	Mano de Obra de instalación y puesta en marcha	VGO	PARAGUAY	Cumple
15	Provisión de equipo de identificación biométrica	ZKTECO ProFaceX (P)	CHINA	Cumple

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en su última versión publicada en el portal de la DNCP (versión 11), las adendas, así como las respuestas dadas a las consultas a través del portal de la DNCP y que el Comité de Evaluación, no puede desviarse ni apartarse de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, si bien los equipos ofertados por la firma VGO INGENIERIA S.A., según su nota aclaratoria de fecha 20 de abril de 2022, que indica cumplir con los RFC`s 2284, 2668, 2616, 2030, 2867, 2365, 2620 y 3636, con los remplazos y/o actualizaciones TFC 7909, RFC 3748, RFC 4836, RFC 2616, RFC 4330, RFC 2867, RFC 3513, RFC 2139, RFC 4836, respectivamente la misma deja en claro que el equipo ofertado para el ítem N° 8, no cuenta con los RFC`s 2284, 2668, 2616, 2030, 2867, 2365, 2620 y 3636, si bien cuenta con otros que cumplen con la misma funcionalidad, no cuenta con los establecidos como requerimientos dentro de las Especificaciones Técnicas del PBC.

Así también se verificó que en fecha 02/11/2021, mediante consultas realizadas a través del portal de la DNCP que dice: "*En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM N° 8, Switch Poe 24 Puertos, se solicita: Cumplimiento de RFCs: RFC **2284,** RFC 3021, RFC 3056, RFC **2668**, RFC **2616**, RFC 959, RFC 1305, RFC 2697, RFC 2251, RFC 2228, RFC 1213, RFC 1722, RFC 2737, RFC 1151, RFC 2292, RFC 3635, RFC 1518, RFC 3542, RFC 1024, RFC 3060, RFC **2030**, RFC **2867**, RFC **2365**, RFC **2620**, RFC **3636** Al respecto, se solicita a la convocante disponer estos requisitos como opcionales, teniendo en cuenta que no son técnicamente indispensables para el buen funcionamiento del equipo y no se altera o disminuye en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, teniendo en cuenta de que algunos ya se encuentran técnicamente obsoletos y ya no son implementados en la actualidad...*"
La respuesta dada a dicha consulta en fecha 17/11/2021 fue: *"Conforme al Informe Técnico de la Unidad Solicitante, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones"*. Por lo que el mismo no fue modificado ni establecido como opcional, por lo tanto, el equipo ofertado no cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente PBC, y corresponde a este Comité de Evaluación rechazar la oferta presentada por la firma VGO INGENIERIA S.A.

Cabe mencionar que en el formulario de oferta se manifiesta en el **inciso e)** "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)".* Aceptando así plenamente las condiciones establecidas en el PBC y considerando lo establecido por el Artículo 60º Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones** que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta**".

El Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la presente licitación de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*. Salvo mejor parecer, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2022, se da por terminado el presente acto.

Abg. Antonio Z. Sánchez | **Lic. Rubén Vázquez** | **Abg. Anhalía Brítez A.**

Lic. Gloria Amarilla | **Abg. Iués Cano** | **Ing. Sebastián Romero**